

## ACTA RESOLUTIVA N° 21

En Montevideo, a los **2 días del mes de diciembre de dos mil veintiuno**, se reúne en sesión ordinaria y en forma virtual, la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, con sus integrantes: Dra. Karina Rando, Dra. María Giúdice y Dr. Gustavo Gaye, representantes titular y alterno del Ministerio de Salud Pública; Dr. Santiago Elverdín, representante alterno del Banco de Previsión Social; Cr. Fernando Blanco y Ec. Leticia Zumar, representantes titular y alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Hugo Tarigo, Dr. Andrés Di Paulo y Dr. Carlos Oliveras, representantes titulares y alterno de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dra. Virginia Matonte y Dr. Alfredo Torres, representantes titular y alterno de los Institutos de Medicina Altamente Especializada; con la presencia de la Directora General, Cra. María Ana Porcelli; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director Administrativo, Cr. Rafael Amexis; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, de la Asesora Letrada, Dr. Carla Hernández, y de la Secretaria Leticia Pais.

### **Lectura, corrección y firma de Actas N° 20**

#### **Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:**

##### **1.1) Premio en Concurso Nacional de Medicina Interna al trabajo “Hipertensión Pulmonar en Uruguay: Experiencia del Fondo Nacional de Recursos en los últimos 10 años”.**

Se eleva *abstract* premiado. Dirección Técnica y Dirección General informan en Sala.  
Se toma conocimiento.

##### **1.2) Designación de representantes del MSP ante la Comisión Honoraria.**

Se eleva Ordenanza.

Se toma conocimiento.

##### **1.3) Ordenanza Ministerial respecto a la incorporación de Trombectomía Mecánica.**

Se eleva Ordenanza.

Se toma conocimiento.

#### **Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

##### **2.1) Contratos empresas Evaluadoras.**

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Con motivo de la finalización del periodo de prueba de los contratos firmados con las empresas evaluadoras, encomendar a la Dirección General la redacción de nuevos acuerdos con las empresas evaluadoras para ser evaluados en la última sesión del año; 2°) Ejecutar la presente resolución sin esperar la

firma del acta.

## **2.2) Solicitud de cobertura financiera de extensión de IMAE INCC en el Hospital Británico.**

Se eleva solicitud, informe de visita técnica y Ordenanza Ministerial. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad:

### **VISTO:**

1. La solicitud realizada por el Hospital Británico y el IMAE INCC solicitando la cobertura financiera de sus procedimientos en una extensión del IMAE Cardiológico en el Hospital Británico;
2. El informe de la visita técnica realizada, no realizándose observaciones que pudieran comprometer el funcionamiento de la extensión;
3. La Ordenanza del Ministerio de Salud Pública por la que autoriza la extensión del INCC en el Hospital Británico;

### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que, en tanto se trata de una extensión del IMAE, los aspectos técnicos, administrativos, legales y financieros son de responsabilidad del INCC;

La Comisión Honoraria Administradora RESUELVE:

- 1º) Autorizar la cobertura financiera de la extensión del IMAE Cardiológico del INCC en el Hospital Británico.
- 2º) La cobertura financiera del FNR estará sujeta a los requisitos técnicos establecidos por el FNR para los procedimientos que se autorizan.
- 2) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.

## **2.3) Situación de funcionaria.**

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Ratificar lo actuado por la Dirección General, respecto de la desvinculación de la funcionaria, a partir del 1º de diciembre de 2021, abonándosele la indemnización por despido correspondiente. 2º) Encomendar la gestión a Asesoría Letrada. 3º) Agradecerle los servicios prestados en su trayectoria en la institución.

## **2.4) Convenio colectivo.**

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Aprobar el convenio salarial con los ajustes de redacción planteados por los integrantes de la Comisión Honoraria Administradora en la presente sesión; 2º) En mérito al consenso de la Asociación de Funcionarios del FNR a la propuesta presentada, suscribir el acuerdo salarial colectivo, encomendando a Asesoría Letrada la firma conjunta de la Presidencia del FNR y de la Directiva del Gremio, procediendo a su homologación posterior ante el Ministerio de Trabajo. 3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta respectiva.